

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29 de diciembre* de 1986.-

Visto el presente expediente nº 623/86 del registro del Departamento de Compras (nº 400.892/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación / Privada nº 524/86 a los efectos de lograr la provisión de útiles para dibujo con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 800/86 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 18 de noviembre (confr. fs. 23/23 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas // presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 46, 50 y 50 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 524/86 por el importe total de AUSTRALES TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (A 3.468,71) y adjudicar a las / firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "DISBURY S.A." renglones nos. 3 y 23 -por menor precio- y renglón nº 43 -por única oferta // (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/36 y 47/48 y por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS DOS CON / NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

A 902,99.
Dto. 2% p.p. 12 ds. f.f.

- b) "DESALVO HNOS. S.A.C.I.F.I.A." renglones nos. 1,4,5,6,8,9,22, 24,42,53 y 55 -por menor precio-; renglones nos. 2,10,11, / 12,13,14,15,16,18,19,20,21,25, 26,28,29,30,31,32,33,34,35,36, 37,39,51 y 52 -por única oferta (precio equitativo)- y renglones nos. 7 (A 9,75) y 17 -por / única oferta válida- de acuerdo

////

////

a su presupuesto de fs. 37/41 y 49
y por el importe total de AUSTRAL-
LES DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y /
CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS..

A 2.565,72
N E T O

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 50- el renglón nº 3 (alt. A // 46,-) y renglón nº 17 de la oferta nº 1 y renglón nº 7 (alt. A 4,15) de la oferta nº 2.

3º.- Declarar desiertos-por falta de ofertas- los renglones nos. 27,38,40,41,44,45,46,47,48,49,50,y 54 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, // inc. 49, apart.i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán / propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4º.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A	53,85	A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276);
A	1.384,40	A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05- // 002-1-12-1210-205);
A	1.670,76	A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
A	359,70	A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION